

Acta/02/2024

En la ciudad de Dolores Hidalgo C.I.N., Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, a las quince horas con cero minutos del día veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo Electoral, ubicado en Calzada de los Héroes, número 53, Ranchito San Cristóbal, da inicio la Sesión Ordinaria del Consejo Municipal Electoral de Dolores Hidalgo C.I.N.

Acto seguido y estando presente el Consejero Electoral Antonio Ortiz Hernández, en esta sesión ordinaria, quien a continuación hará uso de la voz. Siendo las quince horas con un minuto y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 144 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato y en cumplimiento al acuerdo CGIEEG/103/2023, procede a tomarle protesta a la ciudadana María Rosa Sánchez Live, como Presidenta del Consejo Municipal de Dolores Hidalgo, CIN; incorporándose así a la sesión para continuar con el desarrollo de la misma. A la cual asistieron las personas siguientes: -----

María Rosa Sánchez Live.	Presidenta.
Luis Godínez Almaguer.	Consejero electoral propietario.
Jorge Arturo Barajas Buenrostro.	Consejero electoral propietario.
Rosalinda Soria Tapia.	Secretaria del Consejo Electoral.
Miriam Haydee Guadalupe Ramírez Villegas.	Representante suplente del PAN.
Daniel Reveles Ibarra.	Representante propietario de MORENA.

En desahogo del **primer punto** del orden del día, la secretaria del Consejo Municipal Electoral de Dolores Hidalgo C.I.N., toma *lista de asistencia* y comunica la presidenta que existe *cuórum legal* para celebrar la sesión. -----

Debido a que en el recinto se encuentra presente la ciudadana Eréndira Chávez Buenrostro consejera supernumeraria, la presidenta de consejo procede a tomar la protesta de ley correspondiente.-----

En desahogo del **segundo punto**, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del orden del día*, la secretaria del Consejo, procede a la lectura del mismo, que contiene los siguientes puntos. -----

- I. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal; -----
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; -----
- III. Informe de la Secretaría sobre la correspondencia recibida; -----
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria del Consejo Municipal Electoral de Dolores Hidalgo C.I.N., celebrada el veintinueve de enero de dos mil veinticuatro; -----
- V. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo por mediante cual se determina el lugar que ocupará la bodega electoral para el resguardo de la documentación electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024; -----
- VI. Asuntos generales; y-----

Acta/02/2024

VII. Clausura de la sesión. -----

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el orden del día, al no haber intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las quince horas con cinco minutos. -----

Así mismo, por tratarse de una sesión ordinaria, se abre el punto de asuntos generales para el solo efecto de enlistar intervenciones. Al no haber intervención alguna, se continúa con el siguiente punto del orden del día. -----

En desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo al *informe de la secretaria* de este consejo de la *correspondencia recibida*; la secretaria del Consejo Municipal Electoral da cuenta de su contenido en los términos siguientes. -----

Primera. Con oficio número 112/MDH/SHA/2024 de fecha veintinueve de enero del año dos mil veinticuatro, suscrito por el Secretario de Ayuntamiento del municipio de Dolores Hidalgo, C.I.N., recibido en la sede de este Consejo Municipal Electoral el día veintinueve de enero del año dos mil veinticuatro, donde comunica lo siguiente; da contestación al oficio número CMDH/003/2024, emitido por este Consejo Municipal Electoral, oficio en el que se determina que no se cuentan con bastidores y mamparas de uso común disponibles en el Municipio de Dolores Hidalgo C.I.N., para la colocación de propaganda electoral de los partidos políticos, para el proceso electoral local ordinario 2023-2024 en el estado de Guanajuato. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Segunda: Con el acuerdo número CGIEEG/016/2024 de fecha treinta y uno de enero del año dos mil veinticuatro, recibido en la cuenta de correo electrónico de este Consejo Municipal Electoral en fecha primero de febrero de dos mil veinticuatro; acuerdo mediante el cual se determina la ubicación e instalación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos y de los Centros de Captura y Verificación, y por el que se instruye a los consejos electorales del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato supervisar y dar seguimiento a los trabajos de diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos y en los Centros de Captura y Verificación, para el proceso electoral local ordinario 2023-2024 en el estado de Guanajuato. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Tercera: Con el acuerdo número CGIEEG/017/2024 de fecha treinta y uno de enero del año dos mil veinticuatro, recibido en la cuenta de correo electrónico de este Consejo Municipal Electoral en fecha primero de febrero del año dos mil veinticuatro donde comunica lo siguiente; Acuerdo y su anexo único mediante el cual se aprueba el Reglamento de Debates del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Acta/02/2024

Cuarta: Con el acuerdo número PIEEG/003/2024, de fecha cinco de febrero de dos mil veinticuatro, recibido en la cuenta de correo electrónico de este Consejo Municipal Electoral en fecha seis de febrero del año en curso; acuerdo mediante el cual se cubren las vacantes de la presidencia del consejo, la consejería propietaria 1, la consejería propietaria 2 y la consejería supernumeraria correspondientes al Consejo Municipal de Dolores Hidalgo C.I.N. del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, con motivo de la renuncia de la ciudadana Juana Eloísa González Suaste. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Quinta: Con el acuerdo número CGIEEG/019/2024 de fecha trece de febrero del año dos mil veinticuatro, recibido en la cuenta de correo electrónico de este Consejo Municipal Electoral en fecha catorce de febrero del año en curso; acuerdo mediante el cual se ordena iniciar el proceso de planeación de los cómputos de los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Sexta: Con el acuerdo número CGIEEG/023/2024 de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro, recibido en la cuenta de correo electrónico de este Consejo Municipal Electoral en fecha quince de febrero del año en curso; acuerdo mediante el cual se determinan los topes de gastos de las campañas para ayuntamiento, diputaciones al Congreso del Estado por el principio de mayoría relativa y gubernatura del estado, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Séptima: Con el acuerdo número CTD/IEEG/001/2024 y su anexo único, recibido en la cuenta de correo electrónico de este Consejo Municipal Electoral en fecha veintiuno de febrero del año en curso; acuerdo mediante el cual se aprueban criterios para la definición de las Reglas de Operación de los debates electorales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Octava: Con el acuerdo número CGIEEG/024/2024 de fecha veinte de febrero del año dos mil veinticuatro, recibido en la cuenta de correo electrónico de este Consejo Municipal Electoral en fecha veintidós de febrero del año en curso; acuerdo mediante el cual se da cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, dentro del juicio para la protección de los derechos políticos-electorales del ciudadano con número de expediente TEEG-JPDC-22/2023 y su acumulado TEEG-JPEDC-24/2023, y se emite una nueva acción afirmativa que garantiza la participación política de las personas con discapacidad, afromexicanas, de la diversidad sexual y migrantes en la postulación de candidaturas a diputaciones y ayuntamientos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----



Acta/02/2024

En desahogo del **cuarto punto** del orden del día, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria celebrada el veintinueve de enero de dos mil veinticuatro*; la secretaria solicita se le exima de su lectura, así como del documento señalado en el punto quinto, toda vez que fue enviado previamente con la convocatoria.-----

A continuación, la presidenta somete a votación la solicitud hecha por la secretaria sobre la dispensa de la lectura de los documentos referidos; misma que es aprobada por unanimidad de votos siendo las quince horas con doce minutos. -----

Acto seguido, la presidenta pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el proyecto de acta de mérito, al no haber intervenciones, la somete a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos siendo las quince horas con trece minutos. En tal virtud, ordena a la secretaria remitir el acta aprobada a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión.-----

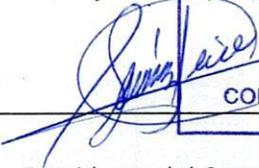
En desahogo del **quinto punto** del orden del día, *relativo a la lectura y aprobación, en su caso, del acuerdo mediante el cual se determina el lugar que ocupará la bodega electoral para el resguardo de la documentación electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024*.-----

La presidenta pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el acuerdo de mérito, al no haber intervenciones, la somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos siendo las quince horas con catorce minutos. En tal virtud, ordena a la secretaria, remitir el acuerdo aprobado a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión.-----

En atención al **sexto punto** del orden del día, relativo a los *asuntos generales*; del cual la secretaria hace constar que; no se agendó asunto general alguno. Por consiguiente, se declara desierto este punto del orden del día y se continúa con el desarrollo de la sesión. -----

En desahogo del **séptimo punto** del orden del día, relativo a la *clausura de la sesión*; la presidenta del Consejo Municipal Electoral procede a su clausura siendo las quince horas con quince minutos de la fecha del inicio. -----

La presente acta consta en dos fojas útiles, por ambos lados; la firman al margen y calce la presidenta y la secretaria del Consejo Municipal Electoral de Dolores Hidalgo C.I.N., CONSTE.-----



Presidenta del Consejo



Secretaria del Consejo


INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE GUANAJUATO
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
DOLORES HIDALGO C.I.N.